

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

724

10 MAR. 2022

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro Nacional de mujeres líderes.
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinas de la comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Participar de un encuentro con distintas agrupaciones de mujeres líderes en representación de la Comuna de Temuco en la Ciudad de Valparaíso, cuyo motivo es participar de un seminario para discutir e intercambiar experiencias que contribuyan sobre la igualdad de género y crear propuestas para las distintas regiones del País.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con mujeres de distintas comunas, con el fin de generar vínculos con otras líderes y dirigentes del País.
<b>Fecha</b>	Marzo 2022
<b>Cobertura estimada</b>	30 Participantes 1 Funcionario Municipal
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$1.660.000 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 el cual se detalla de la siguiente forma: - 1 Bus con baño incluido. - SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales, para todos los pasajeros)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

15: 2428622

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.660.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Asesoría Jurídica  
V&B

  
MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCIÓN  
DE  
CONTROL